

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso
a la Inmortalidad del Héroe
Nacional General Martín Miguel de
Güemes.

SALTA 30 JUN 2021

Nº 122

Expediente N° 14.525/16

VISTO la Resolución FI N° 51-CD-2021, mediante la cual, se prorroga hasta el 25 de Octubre de 2019, los plazos para que el Ing. Lautaro Nicolás Acosta rinda las partes A y B del Requisito Curricular Inglés, previsto en el artículo 16 del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15; y

CONSIDERANDO:

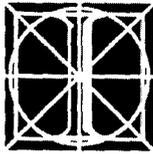
Que en dicho acto administrativo se cita a la Dra Judith FRANCO; como Directora de Tesis.

Que corresponde subsanar tal error, ya que la Directora de Tesis del Ing. ACOSTA Lautaro Nicolás es la Dra. Victoria FLEXER.

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101 del Decreto N° 894/2017 —Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos- establece que "en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

Que la Resolución CS N° 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso
a la Inmortalidad del Héroe
Nacional General Martín Miguel de
Güemes.

Expediente N° 14.525/16

Directivos, a través de resoluciones rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar la Resolución FI N° 51-CD-2021, dejando establecido que- en el quinto párrafo de su motivación -:

Donde se lee: "Judith FRANCO "

Debe leerse: "Victoria FLEXER "

ARTÍCULO 2: Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Lautaro Nicolás ACOSTA; a la Dra. Victoria FLEXER y al MsCS. Elio Emilio GONZO, en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN N° 122 -D- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

ING. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa